

LIQUIDACION DE CREDITO MARIA SOFFY SANCLEMENTE RAD. 2017-031

Florez Abogados <florezabogados@hotmail.com>

Lun 1/02/2021 9:09 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

LIQUIDACION MARIA SOFFY SANCLEMENTE RAD. 2017-031.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

GRACIAS

**FLOREZ ABOGADOS
AMALFI LUCILA FLOREZ FERNANDEZ
ABOGADO**

Señor
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI
RAD. 76001310500720170003100
Ejecutante: MARIA SOFFY SANCIEMENTE DE SALCEDO
Ejecutado: COLPENSIONES**

AMALFI LUCILA FLOREZ FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.166.364 de Palmira (Valle) con Tarjeta profesional No. 48.459 del C.S. de la J. en calidad de apoderada de la señora **MARIA SOFFY SANCIEMENTE DE SALCEDO**, me permito presentar la liquidación de crédito.

Diferencia indexación mesada.	\$ 2.727.497.49
Costas del proceso ejecutivo	\$ 137.000.00
	\$
SUMA TOTAL	2.864.497.49

Así mismo, solicito Señor Juez se Decrete la medida de embargo por este saldo pendiente a las cuentas de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, que declaro bajo la gravedad de juramento son de la entidad en las siguientes entidades Bancarias:

Banco de Occidente, Cuentas Corrientes con número de Contrato No. 219045538 CM, 256092750 CM, 480552942 CM, 2190443551CM, 219045572CM, ubicado en la Carrera 4 No. 7-61 de la Ciudad de Cali, Bancolombia ubicado en la Avenida 8 Norte No. 12 N 43 Barrio Granada Piso 4 de la Ciudad de Cali, Banco Sudameris, Banco Davivienda y Banco de Occidente en la ciudad de Cali.

Manifiesto al Despacho que con las anteriores medidas no pretendo inducir a error o causar daño a la entidad ejecutada o al

operador jurídico, pues lo ejecutado es fruto de una deuda propia del sistema general de pensiones, debidamente reconocida en la Sentencia que abra cobrado firmeza.

Me reservo el derecho de solicitar nuevas medidas previas.

Renuncio a notificaciones y ejecutoria del auto favorable.

Atentamente,


AMALFI LUCILA FLOREZ FERNANDEZ

C.C. No. 31.166.364 de Palmira (V)

T.P. No. 48.959 del C.S. de la J.